

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
\*\*\*\*\*  
Número corriente: Una peseta.  
Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION CONVOCADA PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE APAREJADOR DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

En reunión celebrada por este Tribunal el día 10 de los corrientes, y a tenor de lo previsto en el segundo párrafo de la base quinta de las de convocatoria, ha acordado:

- 1.º Eliminar de la oposición al aspirante don Alfonso Martínez Mejía, por exceder de la edad fijada en el apartado c) de la base segunda.
- 2.º Admitir a los ejercicios de la oposición, por reunir los requisitos exigidos por la referida base segunda, a los siguientes aspirantes:
  1. Don Joaquín Alejandro y Taboada.
  2. Don Luis Cabello de Castro.
  3. Don Eduardo López Emezabal.
  4. Don Angel de Mena Pedrejón.
  5. Don Vicente Molina Sahtalalla.
  6. Don Luis Rodríguez del Pozo.
  7. Don José Luis Rodríguez Galdós.
  8. Don César Yuste Greño.

3.º Que las pruebas de aptitud se celebren el día 26 de los corrientes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial (Velázquez, 89).

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de los señores aspirantes admitidos a esta oposición, los que por medio de este anuncio se tendrán por convocados para el día, hora y local antes indicados, para la celebración del primer ejercicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—223)

### Ministerio del Ejército

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

##### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebren dos subastas con carácter urgente, para la adquisición de artículos que a continuación se relacionan, pertenecientes al Servicio de Vestuario.

Primera subasta.—Prendas y efectos con destino para la Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra

- 1.º 4.000 pares de alpargatas botas, al precio límite de 30,00 pesetas par (treinta pesetas).
- 2.º 2.000 unidades de boinas negras, al precio límite de 110 pesetas boina negra (ciento diez pesetas).

3.º 2.000 pares de botas de salto, al precio límite de 300 pesetas cada par (trescientas pesetas).

4.º 2.450 pares de calcetines de algodón negro, al precio límite de 15,00 pesetas cada par (quince pesetas).

5.º 2.000 unidades de camisas blancas, al precio límite de 67,40 pesetas cada camisa (sesenta y siete pesetas con cuarenta céntimos).

6.º 4.700 unidades de camisas color legionario, al precio límite de 67,90 pesetas cada camisa (sesenta y siete pesetas con noventa céntimos).

7.º 2.000 unidades de corbatas negras, al precio límite de 25,00 pesetas unidad (veinticinco pesetas).

8.º 2.000 unidades distintivos paracaidista activo, al precio límite de 5,00 pesetas unidad (cinco pesetas).

9.º 2.000 unidades distintivos de la prenda de cabeza, al precio límite de 2,00 pesetas unidad (dos pesetas).

10.º 2.000 pares de guantes kaki de algodón, al precio límite de 12,00 pesetas cada par (doce pesetas).

11.º 2.000 pares de rodilleras de cuero, al precio límite de 130,00 pesetas cada par de rodilleras (ciento treinta pesetas).

12.º 1.500 unidades de sacos para dormir, al precio límite de 500,00 pesetas unidad (quinientas pesetas).

13.º 2.000 pares de tobilleras de cuero, al precio límite de 100,00 pesetas cada par (cien pesetas).

14.º 1.000 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 37,00 pesetas cada par (treinta y siete pesetas).

15.º 2.000 pares de zapatos negros, al precio límite de 110,00 pesetas cada par (ciento diez pesetas).

#### Segunda subasta.—Prendas para montañero

1.º 7.000 chaquetones confeccionados para montañero, al precio límite de 500,00 pesetas unidad (quinientas pesetas).

2.º 7.000 forros de piel para los mismos, al precio límite de 170,00 pesetas cada forro de piel (ciento setenta pesetas).

Estas dos subastas urgentes se celebrarán en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros situado en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 29 de noviembre de 1955 la primera subasta (prendas paracaidistas), celebrándose a continuación la segunda subasta (prenda para montañero).

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en estos actos se encuentran a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el D. O. núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al art. 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para estas subastas la ley de Revisión de Precios del 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el D. O. del Ministerio del Ejército y B. O. del Estado y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en nombre y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de las subastas serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

(O.—28.676)

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de "Adquisición y colocación de tuberías"

en las calles de Sansón Carrasco, José Bielsa, Montes Malditos, Cadete Julio Llompar, Pedro Fernández Labrada, Carlos Marín, Carolina Pajón, Francisco Ruiz, Mariano Benlliure, María de los Angeles, Segunda Transversal Izquierda, Manuel Luna, Camino Viejo de Villaverde, María del Carmen, San Antonio de Padua, Bandera y Huesca.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de "Adquisición y colocación de tuberías" en las calles de Sansón Carrasco, José Bielsa, Montes Malditos, Cadete Julio Llompar, Pedro Fernández Labrada, Carlos Marín, Carolina Pajón, Francisco Ruiz, Mariano Benlliure, María de los Angeles, Segunda Transversal Izquierda, Manuel Luna, Camino Viejo de Villaverde, María del Carmen, San Antonio de Padua, Bandera y Huesca, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas ochenta y tres mil cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (483.005,75 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil seiscientos sesenta pesetas (9.660 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1955, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de

Las obras comprendidas en el mismo correspondientes al proyecto de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Sansón Carrasco, José Bielsa, Montes Malditos, Cadete Julio Llompard, Pedro Fernández Labrada, Carlos Marín, Carolina Paño, Francisco Ruiz, Mariano Benlliure, María de los Angeles, Segunda Transversal Izquierda, Manuel Luna, Camino Viejo de Villaverde, María del Carmen, San Antonio de Padua, Bandera y Huesca, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—5.461) (O.—28.635)

**Ministerio de Agricultura**  
**Instituto Nacional de Colonización**  
**Jefatura Delegación de Madrid**

**ANUNCIO.—SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese que a las doce horas del día 29 de noviembre de 1955 se procederá a la venta en segunda subasta pública de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Lote IV de Arroyomolinos», sita en el término municipal de Arroyomolinos (Madrid), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, número 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos y en las oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.531) (O.—28.675)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Fomento.—Electricidad**

Don Juan Pablo Molina Herranz, como Director de «Provincial Eléctrica» (S. A.), con domicilio en esta capital, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, que, derivada de la línea de Circunvalación Sur de «Provetsa», alimente los centros de transformación de Falange Española Tradicionalista, Sector Tetuán, situados en las calles de Francisco de Goya, Julián Fernández y General Margallo.

La Nota-Extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

La línea será subterránea y tendrá una longitud total de 218 m.

Partirá de la línea de Circunvalación Sur, propiedad de la Sociedad peticionaria, y correrá a lo largo de la avenida de La Habana, en su tramo comprendido entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Julián Hernández.

Terminará, por último, en el centro transformador de Falange Española Tradicionalista, Sector Tetuán, enclavado en la calle de Julián Fernández.

Relación de propietarios: Ministerio de Obras Públicas (avenida de La Habana), excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Alfonso XIII), excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Julián Fernández).

(G. C.—5.529) (O.—28.673)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**Expropiaciones**

En cumplimiento del artículo 34 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe de esta Jefatura, de fecha 20 de agosto de 1955, por la que se fija el justiprecio de la finca propiedad de la Organización Nacional de Ciegos, expropiada con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, reseñada en el referido expediente de expropiación con el número J-35, y que ha sido aceptada por los referidos propietarios:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, resuelvo fijar a la finca J-35, propiedad de la Organización Nacional de Ciegos, el precio de mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (1.869,25).»

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—5.530) (O.—28.674)

**Delegación Central de Hacienda**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo tálonario expedido por esta Caja General en 6 de agosto de 1955, con los números 402.688 de entrada y 75.794 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Girón López, de su propiedad, y para que sirva de garantía a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (S. A.) para optar a la subasta o concurso de construcción de pabellón de dormitorios y escuelas en la Casa Cuna provincial de Sevilla, por 31.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1951,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Casa Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.478)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Pedro Martín Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización

para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Francia y el de la finca del Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-25.)

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.475) (O.—28.649)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Luis Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Francia y el de la finca del Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-28.)

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.476) (O.—28.650)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Pedro Martín Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Francia y el del puente de la finca del Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el pe-

tionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-26.)

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.477) (O.—28.651)

**AYUNTAMIENTOS**

**CERCEDILLA**

Don José Ramírez Fernández, Abogado y Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 31 de agosto último, al folio 87 vuelto, aparece un acuerdo que, literalmente copiado, dice como sigue:

«Por el señor Alcalde y señor Presidente de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se hace una exposición de la visita girada a la finca propiedad del doctor Tamames, en relación con la petición de terreno que tiene formulada en los cerrillos y proximidades de su finca, acordándose iniciar el oportuno expediente.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de cambios de clasificación de los bienes, reclamaciones que pudieran presentarse por las personas que pudieran considerarse afectadas, expido la presente, que visada del señor Alcalde, firmo en Cercedilla, a 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, José Ramírez Fernández.—Visto bueno: El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—5.550) (O.—28.659)

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 5 de suplementos y habilitación de créditos por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone al público por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—5.548) (O.—28.658)

Habiendo quedado desierta la subasta para la urbanización y pavimentación de la calle de la Carrera de Señor, y declarada urgente la mencionada subasta, se anuncia por segunda vez, por término de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las condiciones, pliegos y demás documentos estarán expuestos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y en horas de nueve treinta a las catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, 8 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.487) (O.—28.644)

**POZUELO DEL REY**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para su examen y oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares para 1956, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de Rústica y Urbana para 1956, por ocho días.

Matrícula Industrial para 1956, por diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles del mismo ejercicio, por quince días.

Pozuelo del Rey, 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—5.453) (O.—28.626)

**COSLADA**

Formado el Padrón de Edificios y Solares para el año 1956, de este término municipal, queda expuesto al público por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean con-

venientes sobre errores aritméticos o de copia.

Coslada, 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Paulino Velasco.  
(G. C.—5.452) (O.—28.627)

**VILLA DEL PRADO**

Al objeto de cancelar la fianza constituida por el contratista de las obras de pavimentación de la calle General Varela, de esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho.

Villa del Prado, 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—5.421) (O.—28.601)

**LOECHES**

Instruido expediente de transferencia de crédito núm. 1, dentro del vigente Presupuesto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, según ordena la vigente ley de Régimen Local.

Loeches, 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Torres.  
(G. C.—5.420) (O.—28.600)

**ZARZALEJO**

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956 se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zarzalejo, 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde, J. J. Moya.  
(G. C.—5.419) (O.—28.599)

**HUMANES DE MADRID**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que diere lugar, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1956, por término de quince días.

Padrón de Contribución de Riqueza Urbana para 1956, por ocho días.  
Cuentas municipales de Presupuestos y de Patrimonio de este Municipio correspondientes a los años de 1947 a 1954, por término de quince días.

Humanes de Madrid, a 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.418) (O.—28.598)

**CHINCHÓN**

Instruido expediente núm. 2 de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1954, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón, a 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, J. Rodríguez.  
(G. C.—5.423) (O.—28.606)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria del día 31 de octubre último el expediente núm. 3 por suplementos de crédito e importe total de 272.750 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—5.336) (O.—28.561)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, don José Díaz Buisen, en los autos seguidos a instancia de María Moscat Galán, contra Radio Cinema, sobre subsidio de defunción y pensión de viudedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un aparato de radiogramola, con combinación automática, cinco lámparas, en buen uso, de sobremesa. Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Punto Azul», número 5781231, buen uso.

Tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día seis de diciembre próximo, a las trece horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, que es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran en poder en calidad de depositario de don Juan José Jiménez Llorente, dueño de Radio Cinema, domiciliado en Antonio Acuña, número 3, y siendo su domicilio particular en Don Ramón de la Cruz, número cincuenta y cinco.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.427)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de María del Carmen Granizo Simón, contra Jerónimo V. Ferrer Molpeceres, sobre haberes y otros conceptos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una mesa de madera de pino, de despacho, de siete cajones, en color oscuro, de 1,90 por 0,90 metros, usada. Una lámpara de sobremesa, flexo. Un armario librería, de madera de pino, la cual tiene un cuerpo central de dos puertas con cuatro estantes y cristales esmerilados y en la parte superior y central un departamento; a ambos lados del mismo hay una puerta a cada lado con estanterías interiores, en buen uso. Dos butacones forrados en pana granate, usados. Un sillón antiguo, de madera, con respaldo curvo y forrado de cuero. Un globo de cristal en color blanco, de techo. Una máquina de escribir, marca «Rheinmestall», de 85 espacios, número 16.437, en regular uso. Una consola con espejo, de madera en color caoba. Una silla tapizada en pana roja. Un sillón pequeño tapizado en pana roja. Dos mesas de madera de pino, de las llamadas de batalla, tipo despacho, de las cuales una de ellas tiene tres cajones a cada lado y en sentido horizontal, y la otra, igual, pero de cinco cajones a un solo lado.

Tasados en seis mil seiscientos setenta pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las trece de su mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, encontrándose los bienes en el domicilio del ejecutado, Jerónimo V. Ferrer Molpeceres, calle Valderribas, número 3, encontrándose en poder de Luis Ernic Miguel, en calidad de depositario, con igual domicilio.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado)

(C.—11.428)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez García, para litigar contra doña Antolina Colás Zúñiga, sobre desahucio en precario, y como consecuencia del fallecimiento de dicha demandada, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos o causahabientes de doña Antolina Colás Zúñiga, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, lo que se lleva a efecto por medio del presente, quedando apercibidos que, caso de no comparecer, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(G. C.—5.502) (C.—11.429)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Eusebio Mingo Arribas, mayor de edad, casado, de profesión industrial, y de esta vecindad, en súplica de que se le conceda autorización para cambiar el nombre de su esposa, doña Jesusa Rodríguez Gómez, por el de María del Pilar, por el cual es conocida y tratada, y con cuyo nombre aparece inscrito el matrimonio de la misma con el peticionario, y en el nacimiento del hijo de ambos Antonio José.

En dicho expediente, y según dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, por ser la de naturaleza de la persona cuyo nombre se trata de cambiar, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.633)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Mario Rodríguez Fernández con don Emilio Cabello Gutiérrez, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta la finca perseguida en ellos como de la propiedad del don Emilio Cabello, y que es la siguiente:

Solar situado en esta capital, al Norte de la misma, en el extraradio, barrio de Las Carolinas o Bellas Vistas, distrito de la Universidad, sin que se halle numerada su manzana; afecta la forma de un ángulo obtuso, con una superficie de quinientos setenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos setenta y un pies diez decímetros cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con

el paseo de la Dirección del Canal; Sur, derecha, entrando, solar de don Camilo Valdemoro, y al Oeste o testero, solares de don Luis Vicente Uli. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 35 del tomo 914 del archivo, 254 de la Sección primera, finca número 6.375, inscripción 3.ª.

Para su remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, número uno, de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.632)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo don José Miguel Cortadi Galarrendia, contra don Agustín Mauchado Aragonés, para la efectividad de un préstamo de setecientos cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

**Fincas**

Primera.—Parcela de terreno en el término de Vallecas, donde llaman el Arenal, a la derecha de la carretera de Madrid a Castellón. Linda: al Este o frente, con el resto de la finca de que se segregó, hoy carretera de Madrid a Castellón, en línea de ciento veintitrés metros cincuenta y siete centímetros; al Norte o derecha, con calle de Santiago Alis, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros; al Sur o izquierda, con finca de los herederos del Conde de Artaza, en línea de veintiocho metros tres centímetros, y al Oeste o fondo, con finca de los señores Villota, don Tomás Belinchón, don Agustín Parma y don Araceli Carrasco, con cinco líneas quebradas, con un total de ciento veintidós metros ochenta y tres centímetros. Comprende una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cinco metros y un decímetro cuadrados.

La finca descrita pertenece a la Compañía «Fas» (S. A.), por compra a don Wenceslao Vélez López, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta

capital, don Florencio Porpeta Clérigo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, con el número dos mil seiscientos treinta y nueve de su protocolo, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 80 del tomo 231 de Vallecas, finca núm. 11.453, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Segunda.—Un trozo de terreno sito en el término municipal de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Castellón, en lo alto del sitio de Los Cicutares, próximo al Portazgo de Vallecas. Ocupa una superficie de tres mil seiscientos noventa y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con terreno de doña María Cari; por el Sur, con terreno de don Luis Bruguera; por el Oeste, con terreno de don Emilio Nruillón, y por el Norte, con la citada carretera.

La finca descrita pertenece a don Agustín Manchado Aragonés, por compra a doña Amparo Martínez Alonso y don Ricardo Myro Martínez, mediante escritura otorgada ante el Notario señor Porpeta en veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número cuatrocientos noventa de su protocolo, cuya primera copia fué inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 239 del tomo 126 de Vallecas, finca número 6.917, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Tercera.—Una parcela de terreno en término de Vallecas, en el Camino Real de Madrid, encima de la Fuente o en el alto del Arenal, entre la carretera y la veredilla. Linda: por su frente o Sur, en línea de ciento veintidós metros, con la calle de Ramiro Tomás; por la derecha, entrando, o Este, en línea de setenta y dos metros diez centímetros, con finca de herederos de la Duquesa de Sevillano; por la izquierda u Oeste, con dos líneas, de trece metros cincuenta y tres centímetros y cuarenta y seis metros noventa centímetros, con fincas de herederos de la Marquesa de Canillejas y herederos de doña Carmen Bruguera, y por su fondo o Norte, en cuatro líneas distintas, con un total de ciento veinticinco metros dieciocho centímetros, con resto de la finca de que se segregó, la que se describe, y fincas de don Julián Herreros Mulas, herederos de la Duquesa de Sevillano y herederos de don Mateo López. Las líneas descritas comprenden una superficie de nueve mil noventa y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados.

La finca descrita pertenece al señor Manchado, por compra a doña Dolores y doña Manuela López Vélez y doña Concepción y don José Antonio López Bethencourt, según escritura otorgada ante el referido señor Porpeta el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número dos mil novecientos diecinueve de su protocolo, que fué inscrita en el repetido Registro, en cuanto a esta finca, al folio 14 del tomo 235 de Vallecas, finca número 11.643, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Cuarta.—Una tierra en término municipal de Vallecas, al sitio de Los Palillos, que comprende una superficie de diez mil doscientos veintitrés metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de cincuenta y un metros sesenta y un centímetros, con la carretera de Madrid a Castellón, que la separa de la finca de que fué segregada ésta; por el Sur, en dos líneas, una de treinta y cinco metros cincuenta y siete centímetros y con la vereda del Portazgo, en línea de cuarenta y dos metros noventa y un centímetros la otra; al Este, en línea de ciento ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros, con tierra que labra Pingarrón de Dusmet, y al Oeste, en línea de doscientos siete metros veintitrés centímetros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Esta finca la adquirió el señor Manchado por compra al Notario de esta capital, don Manuel Amorós González, el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con el número mil noventa y ocho de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado en el tomo 233, folio 57, finca número 11.556.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día trece del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón sesenta mil pesetas, en que figuran tasadas las fincas reseñadas en la escritura de hipoteca, base de estas actuaciones, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—3.636)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), contra doña María Olañeta González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se interesa y en ejecución de la sentencia de remate firme dictada en estos autos, procédase a la valoración de la participación de finca embargada en estos autos a la ejecutada doña María Olañeta González, teniéndose por designado para que lleve a efecto tal valoración al Maestro Aparejador de Obras don Aurelio Toledo Callejo, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo; dése conocimiento de tal nombramiento a la ejecutada, a los fines y término del artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su caso, lleve a efecto su cometido dicho Perito, presentando el oportuno informe, cuyo nombramiento se le hará saber a la aludida ejecutada doña María Olañeta, y habida cuenta de encontrarse en paradero desconocido, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada doña María Olañeta González, a los fines y por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.634)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarriba, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número doscientos setenta y nueve, de

mil novecientos cincuenta y uno, instado por don Gregorio García Moratilla, para inscribir el dominio de las siguientes fincas, sitas en término de Olmeda de la Cebolla:

Primera.—Casa en la calle de la Posada, señalada con el número dos. Linda: por la derecha, entrando, la de José Oter; izquierda, la de Lucía Moratilla, y fondo, la de Vicente García.

Segunda.—Parcela de terreno al Monte Nuevo, pago Mata Clarilla, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: al Saliente, con Dámasa Alonso; Mediodía, suerte de Mariano García, y Poniente, la de Eustaquio Oter y otra de Juan García.

Tercera.—Otra al pago del Almedro, Monte Nuevo, de dos fanegas y seis celemines, o sean ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda hoy: Saliente, Ricardo González; Mediodía, Nicasia Sáez; Poniente, Mariano Campanero, y Norte, con Monte la Rosa.

Las adquirió dichas fincas don Gregorio García Moratilla, por herencia de su padre don Salustiano García Gallego.

Habiendo acordado citar a los causahabientes del titular en el Registro de la Propiedad y en el Catastro y anterior propietario don Salustiano García Gallego, al titular Catastral Santiago García y Felipe García Moratilla; a los colindantes Vicente García Machicado, José Oter Alcobendas, Lucía Moratilla, Martín Oter, Pablo García López, Francisco Errasquin, Ricardo Gonzalo, Mariano Campanero y Nicasia Sáez Oter, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente alegando lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.635)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 231, de 1955, sobre muerte de María Miguel Ruiz, de unos sesenta y un años de edad, sirviente, desconociéndose más circunstancias personales, que falleció el día 1.º del actual en la calle de Hortaleza, núm. 42, segundo izquierda, donde prestaba servicios como sirviente, se cita a los más próximos parientes de dicha finada a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días a fin de recibirles declaración, ofreciéndoles dicho sumario conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega de los efectos ocupados como de la pertenencia de dicha finada.

(B.—9.507)

**JUZGADO NUMERO 7**

José Gomes (Pedro), comerciante que reside en Lisboa, avenida de Luis Vivar, número 85, que se hospedó en el Hotel Palace, de esta capital, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 182, de 1955, por daños, y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.446)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por la condenada Antonia Masedo Piñero, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número 11, en juicio verbal de faltas sobre lesiones por malos tratos con el núm. 357, de 1955, se cita a don Manuel Adarbe Caballero, como padre y legal representante del menor lesionado, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 11 el día 7 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

(B.—9.501)

**JUZGADO NUMERO 12**

Por el presente se llama a Pilar González Valle de Paz, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez Aznar, para recoger una maleta de su propiedad abandonada en la casa número 8 de la calle de Antonio Grilo, de esta ciudad, el día 13 del actual, en diligencias previas que instruye este Juzgado con el núm. 308, de 1955.

(B.—9.443)

Rengel Ramos (Juan), de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Juan y de Dolores, natural de Huelva, con domicilio en arroyo Abroñigal, núm. 58, chabola, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 207, de 1955, por lesiones, ofreciéndosele el procedimiento, para el caso de no comparecer, por medio del presente, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.442)

**JUZGADO NUMERO 13**

En providencia dictada por el señor Juez, en el sumario núm. 235, de 1955, seguido por el delito de hurto a Antonio Fernández Blanco, de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de Antonio y de Gabina, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y que estuvo domiciliado en la calle de Santa Teresa, núm. 14, bajo, se cita para que el mismo comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marce, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario y ser instruido de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—9.466)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de 21 de octubre de 1955, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el núm. 107, de 1954, se hace saber a la perjudicada Gerchrud Ott que puede comparecer ante dicho Juzgado en término de diez días para declarar como perjudicada, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.480)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado por providencia dictada el día 22 de octubre de 1955, en el sumario que se instruye con el número 304, del corriente año, sobre hurto a don Heinrich Fritz, que se hospedaba en el Hotel Megcator, de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.434)